presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada





# PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	143
FECHA:	07 AGO. 2023

## VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal Nº8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. Nº411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Titulo IX, Artículo 17º de la **Ordenanza de Derechos Municipales Nº 79** de fecha 28.10.2022 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM Nº 117 de fecha 30.05.2023.

## RESUELVO:

#### ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATA	RIA OBRA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
AGUAS ANDINAS	RUT:	MARTA COLET GONZALO	RUT:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUT ORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJEC	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA		
MONTECORVO INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA.	RUT:	FRANCISCO BRUNETTI	RUT:		
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR	20	SOLICITANTE (TRAMITA)	SOLICITANTE (TRAMITA)		
JUAN ARAVENA	RUT:	CLAUDIO AGUIRRE LAGOS	RUT:		

#### UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES				
SANTAMARIA	sn°	RECOLETA	4	BELLAVISTA		
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N INMUEBLE (P.E.) N°		FECHA INICIO	FECHA TERMINO		
-:	5. <b>5</b> 0	23	01.06.2023	3 23.06.2023		

## CARACTERÍSTICAS PROYECTO

	OVP	CALZADA ACE		PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS		
A.	A. ROTURA PAVIMENTO -		6.25	9			
B.	ACOPIO .		46.25				
C.	OCUPACIÓN VEHICULAR				I INSTALACION DE VALVULA EN CAMARA EXISTENTE. <b>NUDO</b> 599.		
D.	OTRA OCUPACIÓN			8	1 339.		
E.	TOTAL	Ξ;	12.50	э.			

# PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN Nº	323	FECHA:	828	BSTU / IVB ORD. №	9	FECHA:	5)
PROYECT O SERVI U №	23-672	FECHA:	20.02.2023	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	ů ě	FECHA:	8:
TEP ASESORÍA URBANA ORD Nº	252	FECHA:	828	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	3	FECHA:	Ð

#### **DERECHOS MUNICIPALES**

GIRO FOLIO N°	30.405.497	TOTAL GIRADO	\$ 2.406.287	FECHA EMISIÓN:	02.06.2023
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 2.406.287	FECHA PAGO:	02.06.2023

Nota: - El monto de los derechos municipales la cancelar fue notificado mediante correo de fecha 31.05.2023. El interesado confirma ∨º B° CD el día 01.06.2023; siendo el pago de este CD el día 02.06.2023.

# **TÉNGASE PRESENTE:**

AL REVERSO











# Dirección de Obras Municipales

- 1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
- 2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17º letra D.2 Ordenanza Nº79.
- Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- 5. Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- 6. La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28° de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- 7. Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- 8. De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- 9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°79 de fecha 28.10.2022.

# APS/MRM/mra 03.08.2023 DISTRIBUCION DIGITAL:

DESTINATARIO (CORREO ELECTRONICO)

IDDOC: 2106216

APS/INY/MRM/dra



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 9243e4c553bab3e renida Recoleta N°27/4 • Call center 22945 7000





